



Circular

Circular Informativa N° 004 de la Vicerrectoría de Investigaciones. Calendario para aprobación de proyectos de Desarrollo Interno, segundo semestre 2025.

Asunto: Calendario para aprobación de proyectos de Desarrollo Interno, segundo semestre 2025

Popayán, 18 de marzo de 2025

Cordial saludo,

Considerando la Resolución VRI N° 367 del 02 de septiembre del 2024, por lo cual se establecen los lineamientos generales y requisitos internos para la inscripción de proyectos de investigación de desarrollo interno, la Vicerrectoría de Investigaciones se permite informar a la Comunidad Académica, el siguiente cronograma para la aprobación de proyectos de Desarrollo Interno de la Universidad del Cauca:

Actividad	Fecha
1. Envío para revisión de proyectos en la plataforma del Sistema de Información Vicerrectoría de Investigaciones – SIVRI.	Desde el 18 de marzo al 02 de mayo del 2025.
2. Verificación de requisitos y envío de observaciones, por parte de la Vicerrectoría de Investigaciones.	Desde el 18 de marzo al 23 de mayo del 2025.
3. Periodo para subsanación de observaciones.	Desde el 18 de marzo al 30 de mayo del 2025.
4. Revisión por parte del Comité de Ética.	Desde el 18 de marzo al 13 de junio del 2025.



Circular

5. Aprobación de proyectos en la plataforma del Sistema de Información Vicerrectoría de Investigaciones – SIVRI, o envió de observaciones al correo electrónico institucional, por parte del Comité de Ética.	Desde el 18 de marzo al 20 de junio del 2025.
---	---

Solamente los proyectos que cumplan con la totalidad de los requerimientos estipulados por la Vicerrectoría de Investigaciones serán revisados por parte del Comité de Ética en las fechas indicadas anteriormente, de lo contrario se deberá seguir con el proceso de ajustes hasta subsanar todas las observaciones, ya sea por parte de la Vicerrectoría de Investigaciones o el Comité de Ética. En consecuencia, estos proyectos serán evaluados por el Comité en el segundo semestre del año 2025.

En razón de lo expuesto, y recordando que los proyectos quedan aprobados o en ejecución solo con el respectivo aval ético, se sugiere tramitar con anticipación el registro y el envío a revisión, con el total cumplimiento de los requisitos y documentación según lista de chequeo, o con el total de las observaciones enviadas por el Comité.

Finalmente, se aclara que la creación, registro y revisión de proyectos en la plataforma, continuará funcionando de manera regular y continua durante este periodo. Se debe de tener en cuenta que los docentes que cuenten con proyectos avalados por la Vicerrectoría de Investigaciones en el primer periodo del 2025, verán reflejadas las horas labor en el Sistema Integrado de Matrícula y Control Académico (SIMCA) en el segundo periodo del 2025.

Universitariamente,

FRANCISCO JOSÉ PINO CORREA

Vicerrector de Investigaciones